



DECRETO ALCALDICIO N° 1075 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 903 de fecha 20.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se está llevando a cabo el Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, el cual finaliza el 30 de Mayo de 2015. En el marco del Proyecto se encuentra contemplado el ítem movilización para salidas a terreno con el equipo de profesionales a distintas visitas domiciliarias integrales, por parte de la Encargada Comunal y/o sectorialistas de seguimiento de los casos y se dispone de un monto de \$ 200.000 para dicho fin y que no se había podido ejecutar anteriormente ya que se estaba a la espera de modificación presupuestaria por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Por lo antes expuesto solicita autorice adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Sra. Marcia Román López, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto total de \$ 200.000 exento de iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de "Arriendo de movilización para salidas a terreno con el equipo de profesionales a distintas visitas domiciliarias integrales, por parte de la Encargada Comunal y/o sectorialistas", al proveedor Sra. Marcia Román López, cédula de identidad N° [REDACTED] a contar del 28 de Abril hasta el 08 de Mayo de 2015, por un monto total de \$ 200.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.103, "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo, FONDOS MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE